



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).-

Radicado:	08-001-3333-006-2018-00017-00
Medio de control o Acción:	Ejecutivo.
Demandante:	LAUREANO CORRO TAPIAS.
Demandadas:	Municipio de Baranoa.
Jueza:	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Teniendo en cuenta las previsiones consagradas por los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder conferido a la Doctora Margarita María Montes Vergara y en su reemplazo se le reconoce personería jurídica para actuar en representación del **Municipio de Baranoa**, al Doctor **RODRIGO COHEN FALQUEZ**, en los términos y con las facultades conferidas en el poder otorgado por el señor Roberto Carlos Celedón Vanegas en su acreditada calidad de Alcalde municipal y presentado en escrito de 24 de enero de 2020¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

P/JFMP.

NOTIFICACION POR ESTADO LA
ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO No.13 DE HOY 10
DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 AM

GERMAN BUSTOS GONZALES
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE
LE DIO CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO 201 DEL CPACA

¹ Fls.149-151.

*Radicado: 08-001-33-33-006-2018-00017-00
Demandante: Sheila Virginia Santiago De la Cruz.
Demandado: Municipio de Baranoa.
Medio de Control: Ejecutivo.*

Firmado Por:

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2c4d1dc321054b3c172f392551de1338712a3150dbf4f6d30d8db44f1e37e72

Documento generado en 09/07/2020 10:52:50 AM